



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NRO.0249-2021/MPGSC

Omate, 10 de noviembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SANCHEZ CERRO  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, expresar un saludo y felicitación a los anexos, centros poblados, distritos y provincias del departamento de Moquegua y el país, por conmemoración de su aniversario de fundación, como muestra de afecto y reconocimiento.

Que, en conmemoración al CXCVIII aniversario de Creación Política del Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua, es necesario destacar y reconocer sus costumbres y tradiciones que son la atracción de este Distrito; asimismo es preciso reconocer la labor tan importante que desempeñan el alcalde, regidores, autoridades y dirigentes, a fin de que continúen trabajando en el logro de sus objetivos para el progreso y desarrollo de este distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6°, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, por intermedio de su señor Alcalde Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac, su más cálido saludo y felicitación a la Municipalidad Distrital de Carumas, por conmemorarse el CXCVIII aniversario de Creación Política del Distrito de Carumas, haciendo extensivo el saludo, a sus regidores, autoridades comunales y políticas, eclesiásticas y policiales, así como a la población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Carumas por el medio más idóneo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac

